

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 994

1 de marzo de 2010

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera a quien se le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al desarrollo del quehacer del teatro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño a celebrarse del 19 de marzo al 25 de abril de este año se le dedicará a la actriz, productora y directora, Sandra Rivera por su aportación significativa al desarrollo del quehacer del Teatro Puertorriqueño.

La disciplina, la valentía y el trabajo arduo siempre estarán asociados a la polifacética artista puertorriqueña Sandra Rivera. Su extensa y fructífera trayectoria profesional en el mundo del espectáculo es prueba suficiente de su carácter inquebrantable.

Nació en Fajardo donde despertó su afición por el mundo artístico. Sus padres son; Francisco Rivera e Isabel Robles. Mientras llevaba a cabo sus estudios elementales en Fajardo, Sandra no se perdía las comedias musicales que presentaban en el cine del pueblo.

En la década de los 50`s partió hacia la ciudad de Nueva York donde estudió arte dramático en la Ornato School of Drama. A su regreso a Puerto Rico ingresó al Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico donde fue parte de la representación de numerosas obras de teatro contemporáneo, los clásicos de Shakespeare y obras de Moliere. Mientras estudiaba llegó a actuar en seis representaciones en el Teatro de la Universidad durante un año

académico. En la institución participó en “El gran teatro del mundo” de Calderón de la Barca; “La Margarita”, de A. Salacrou; “Los ciegos”, de Maurice Maeterlinck y “Bolero y Plena”, de Francisco Arriví, entre otros.

Siendo aún estudiante hizo su debut profesional como actriz en el clásico de Federico García Lorca, “La Casa de Bernarda Alba” junto a Mona Marti en “El Gran Teatro Del Mundo” por Telemundo lo que le abrió las puertas para protagonizar con Braulio Castillo la telenovela “Aquella extraña mujer” y “Contraespionaje”. “La Carreta” fue otro de sus primeros trabajos junto a Lucy Boscana. Otros melodramas que protagonizó para Telemundo fueron: “La atea”, “La otra orilla”, “Concierto de amor”, y “La Sombra”. A la vez fungía como presentadora en el bloque del mediodía que producía Tommy Muñoz para Wapa TV.

En 1965 fundó la compañía teatral “La Comedia Puertorriqueña”, empresa para la que protagonizó y produjo un número importante de piezas del teatro mundial. Cuando el Instituto de Cultura, realizó su Primer Festival de Teatro Internacional en 1966, creado por Ricardo Alegría y Francisco Arriví, Sandra Rivera fue reclutada como productora.

Luego de residir en Nueva York por siete años y destacarse en la Gran Manzana, regresó a Puerto Rico en donde participó en varias telenovelas, entre ellas “Maria Eugenia” que produjo el canal 2 de Telemundo junto a Marilyn Pupo y el actor argentino Juan José Camero. Asimismo tuvo papeles co-protagónicos en “Preciosa”, y “De que color es el amor”, melodramas difundidos a través de Telemundo y “Tormento” por Wapa TV.

Acaba de producir la película para televisión “La Fuga”, para Pasadena Films, compañía de sus tres hijos Edmundo, Gilberto y Sandra Teres y en la que intervienen como director, guionista y actriz respectivamente. En abril de 2010 protagonizará el estreno mundial en español de “Boleros para los desencantados” de José Rivera bajo la dirección de Dean Zayas dentro del 51 Festival de Teatro Puertorriqueño del ICP.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, a nombre del
- 2 Senado de Puerto Rico, a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera a quien se

1 le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al
2 desarrollo del quehacer del teatro.

3 Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada a la actriz
4 Sandra Rivera. Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.